

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., cinco de agosto de dos mil veintidós

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN TUTELA
ACCIONANTE: ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES
UNIVERSITARIOS -ASPU-
ACCIONADA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL -
UPN-
Expediente No: 2022-00560

Previo a resolver lo que corresponde en la impugnación de la referencia se observa por este juzgado que en el presente asunto en primera instancia **no se notificó** al señor **ALEXANDER PAREJA GIRALDO** a quien se vinculó al admitir la demanda o en todo caso no obra constancia de que así haya sido, tampoco sobre esa vinculación o notificación se hace alusión en el fallo y menos que se le haya comunicado la decisión proferida.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de toda la actuación surtida en la presente acción de tutela, desde el fallo proferido el 28 de junio de 2022, inclusive, por el Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de esta ciudad.

SEGUNDO: ORDENAR la **NOTIFICACIÓN** del señor **ALEXANDER PAREJA GIRALDO**, para que ejerza su derecho a la defensa, rinda informe sobre lo que considere pertinente, concediéndole al efecto un término prudencial, e inmediatamente vencido dicho término profiera el fallo de primera instancia que en derecho corresponda.

TERCERO: ORDENAR la devolución del expediente al Juez de primera instancia, para que se cumpla lo anterior.

CUARTO: COMUNICAR a las partes por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e68acd45f54cc0e88232e45c7f80df77851d316c0e4292a2628da74320eadda**

Documento generado en 05/08/2022 08:26:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**